



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 01 ABR 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0042224/2009, por el cual se solicita la rectificación de la Resolución N° 16 -T- 2010 por la que se justifican las inasistencias incurridas por los agentes Sr. Luis Ramón CEBALLOS y Sr. Marcelo Aníbal BELÉN; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 97 del Decreto 366/06 según se basa la licencia de los mencionados agentes, es de aplicación para el personal no docente;

Lo informado a fs 09 en cuanto a que la licencia acordada en la Resolución N° 16 – T – 2010 debería ser encuadrada en los Artículos 1° y 6° de la Ley 20596 (Licencia Deportiva);

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs 10;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar la Resolución N° 16 - T – 2010, DONDE DICE:..."Justificar con goce de haberes, las inasistencias incurridas, por los agentes Sr. Luis Ramón CEBALLOS (Leg. 28055) y Sr. Marcelo Aníbal BELÉN (Leg. 30690)", DEBE DECIR:..." Justificar con goce de haberes, la inasistencia incurrida, por el agente Sr. Luis Ramón CEBALLOS (Leg. 28055),.

Art. 2°.- Justificar con goce de haberes las inasistencias incurridas por el agente Sr. Marcelo Aníbal BELEN (Leg. 30690), en el período comprendido entre el 09 y 14 de Noviembre de 2009, encuadrada en los Art. 1° y 6° de la Ley 20596.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Personal y Sueldos, y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba~~

RESOLUCION Nº 000315 - T - 2011.-

